

## Guía para la Gestión Sanitaria de la Acuicultura 02/11/17

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA (<http://www.mapama.gob.es/es/>)) ha publicado una **Guía para la Gestión Sanitaria de la Acuicultura**, que analiza el marco normativo nacional y comunitario en relación a las enfermedades de los animales acuáticos y facilita unas condiciones de manejo de las explotaciones acuícolas para prevenir la aparición de dichas enfermedades o, en su defecto, controlarlas con el mínimo coste y con la mayor rapidez posible.

Estas condiciones están establecidas a nivel europeo mediante la Directiva 2006/88/CE ([https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewij06Lk25\\_XAhUHXRQKHbWxDnoQFggnMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.boe.es%2Fdoue%2F2006%2F328%2FL0001400056.pdf&usg=AOvVaw093Rbs87A\\_UcLNicr\\_11hs](https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewij06Lk25_XAhUHXRQKHbWxDnoQFggnMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.boe.es%2Fdoue%2F2006%2F328%2FL0001400056.pdf&usg=AOvVaw093Rbs87A_UcLNicr_11hs)) del Consejo de 24 de octubre de 2006, relativa a los requisitos zoonosológicos de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y al control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, incorporada al ordenamiento nacional mediante el Real Decreto 1614/2008 (<https://www.boe.es/boe/dias/2008/10/07/pdfs/A40185-40206.pdf>) de 3 de octubre y su corrección de errores. Además, esta guía ha recogido algunas de las modificaciones recogidas en el Reglamento (UE) 2016/429 (<https://www.boe.es/doue/2016/084/L00001-00208.pdf>) del Parlamento y del Consejo relativo a Sanidad Animal, de aplicación a partir del 21 de abril del 2021.

Estas normas contienen una serie de medidas que permiten afrontar la **prevención de las enfermedades de forma integral**. Así, se regulan las condiciones relativas a la bioseguridad para la autorización de explotaciones, los criterios para llevar a cabo la vigilancia y notificación de enfermedades, los requisitos de sanidad para el movimiento de animales vivos, los criterios para alcanzar la calificación de oficialmente libre en una explotación o grupo de explotaciones y las medidas mínimas de actuación para el control de enfermedades.

Guía para la gestión sanitaria de la acuicultura - MAPAMA ([http://www.mapama.gob.es/app/jacumar/recursos\\_informacion/Documentos/Publicaciones/337\\_GUIA\\_SANITARIA\\_OCT\\_2017.pdf](http://www.mapama.gob.es/app/jacumar/recursos_informacion/Documentos/Publicaciones/337_GUIA_SANITARIA_OCT_2017.pdf))



Necesarias Siempre activado

**ELIKA** . Granja Modelo, z/g . 01192 . Arkate (Araba) . Telefonoa: 945 122 170 . Faxes: 945 122 171 .  
[berri@elika.eus](mailto:berri@elika.eus) (<mailto:berri@elika.eus>)